FIRMADO
FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 29/09/2022 08:26 AM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL. A fecha: 29/09/2022 03:11 PM
FIRMADO por : FLORES GARCÍA, FRANCISCO JAVIER. SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. A fecha: 13/10/2022 05:51 PM
Total folios: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S503680CF81D7D5E60FF8F
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CONSERVACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO: "Tratamiento de las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, en el ámbito de la ciudad de Alcañiz, para su humanización y compatibilización con las actividades ciudadanas. Provincia de Teruel".

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **6.199.322,31 €**

Clave: **33-TE-3650.**

Provincia: **Teruel.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** remitió a esta Subdirección General el proyecto de referencia, que fue aprobado provisionalmente por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha **04-04-2022** (publicada en el BOE número 88 del 13-04-2022) en la que se ordenaba someter el proyecto a información pública.

Dicha Demarcación ha remitido el Expediente de Información Pública. La Subdirección General de Conservación ha emitido además su correspondiente Informe de alegaciones relativo al Expediente de Información Pública del proyecto.

De acuerdo a lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, previamente a la aprobación del proyecto de construcción, el Ayuntamiento de Alcañiz, mediante acuerdo del Pleno, tomará conocimiento del proyecto y aceptará la propuesta de entrega.

A la vista del informe de alegaciones y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto 1.A.a de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (BOE: 25-09-2021), modificada por la Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo (BOE: 23-03-2022), **SE HACE CONSTAR QUE:**

1.- El proyecto de trazado "Tratamiento de las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, en el ámbito de la ciudad de Alcañiz, para su humanización y compatibilización con las actividades ciudadanas. Provincia de Teruel" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **6.199.322,31 €** contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

2.- En el Proyecto se incluye un anejo con una relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

3.- De conformidad con lo señalado en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en la resolución de aprobación provisional se declaró la urgencia del proyecto por lo que la presente aprobación definitiva implica la urgencia a los fines de expropiación.

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

PASEO CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 70 00

FIRMADO

FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 29/09/2022 08:26 AM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL. A fecha: 29/09/2022 03:11 PM
FIRMADO por : FLORES GARCÍA, FRANCISCO JAVIER. SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. A fecha: 13/10/2022 05:51 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S503680CF81D7D5E60FF8F
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Y SE PROPONE:

1. **APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Tratamiento de las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, en el ámbito de la ciudad de Alcañiz, para su humanización y compatibilización con las actividades ciudadanas. Provincia de Teruel" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **6.199.322,31 €**, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Se completará el anejo de servicios afectados con la inclusión de un inventario de los servicios existentes en el tramo de actuación (como redes eléctricas, gas, telefonía, fibra óptica, etc. además de las redes de saneamiento, abastecimiento y drenaje) y toda la correspondencia mantenida con los titulares de dichos servicios.

1.2. Se garantizará el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

1.3. Se establecerá la calle Muro de Santiago (N-232 a, D.o 2360 a D.O 2560) como un vial de doble sentido sin carril bici.

1.4. Se sobre elevarán los pasos de peatones en la Avenida Zaragoza (N-232 a) y en el Paseo Andrade (N-211 a). No se sobre elevarán aquellos que afectan al drenaje en el Paseo Andrade.

1.5. Se reestructurarán los pasos de peatones para mejorar el tráfico peatonal y sus itinerarios. Se realizará un estudio de peatonalización.

1.6. Se realizará la sustitución de la barandilla de la Ronda de Teruel (N-232 a, DO 2600 a D.O 3050).

1.7. Se establecerá una previsión de servicios para ornamentación de glorieta (N-232 a, D.O 1820).

1.8. Se realizará la demolición del muro de ladrillo y sustitución por barandilla metálica en la zona del Muro de Santa María Guadalope (N-232 a, D.O 2360).

1.9. Se dará continuidad a la acera en la zona de la Avenida Zaragoza (N-232 a, D.O 1100 a D.O 1200).

1.10. Se adecuarán los aparcamientos en batería existentes a aparcamientos a 45° en sentido inverso y se aumentará la anchura de la acera en la carretera N-211.

1.11. Se repavimentará la acera del itinerario peatonal paralelo al río de la carretera N-211 con pendiente transversal que desagüe al cauce.

2. **ORDENAR** que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

PASEO CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 70 00

FIRMADO

FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 29/09/2022 08:26 AM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL. A fecha: 29/09/2022 03:11 PM
FIRMADO por : FLORES GARCÍA, FRANCISCO JAVIER. SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. A fecha: 13/10/2022 05:51 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S503680CF81D7D5E60FF8F
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
Firmado electrónicamente
Álvaro Navareño Rojo

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
Firmado electrónicamente
Javier Herrero Lizano

APROBADO.
LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
(OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022).
Firmado electrónicamente
Francisco Javier Flores García

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el <<Boletín Oficial del Estado>>, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

PASEO CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 70 00